

REF.: AUTORIZA CIERRE DE MUSEO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°0151

SANTIAGO, febrero 10 2022.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; La Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el D.E. N° 3, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N°006/2022 del Director del Museo Nacional de Historia Natural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Oficio N° 006 de fecha 1 de febrero de 2022, del Director del Museo Nacional de Historia Natural se informa que según carta Gantt, es necesaria la suspensión de atención de público en el Museo y además el cierre temporal por el periodo comprendido entre los días 8 al 22 de febrero del presente año, para los trabajos de traslado del MOAI que ahí se alberga.

R E S U E L V O:

1° AUTORIZASE el cierre y la suspensión de la atención de público del Museo Nacional de Historia Natural dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, entre los días 8 y 22 de febrero del 2022, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2°.- Los funcionarios de dicha dependencia deberán cumplir con su jornada habitual de trabajo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/BGC

DISTRIBUCION:

- Museo Nacional de Historia Natural
- Transparencia Institucional.
- Secretaría general y of. de Partes Serpat.